CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay
Comité de Evaluación

INFORME C.E. Nº 06/2019

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03, procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   a) PAC N°: **360.376**
   b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE EMBARCACIÓN TIPO LANCHA CON MOTOR FUERA DE BORDA, CASCO ALUMINIO Y TRAILER.-**
   c) Modalidad: Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 07 a los ocho días del mes de mayo del 2019, en el local del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, 1er. Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº
NAVES S.A.	80083563-8
ALUMI CAVEL de David Ricardo Casola	1126553-1
BIOS de Eliseo Gomez Romero	2835748-5

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ALUMI CAVEL de David Ricardo Casola	NAVES S.A.	BIOS de Eliseo Gómez Romero
	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
a) **Formulario de Oferta*** *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D.*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Willians N. Moret C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.			

II. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**	**ALUMI CAVEL de David Ricardo Casola**	**BIOS de Eliseo Gómez**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No Aplica

III. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	**NAVES S.A.**
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
g) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
h) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica
j) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
k) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Williams N. Morel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

IV. Otros documentos	ALUMI CAVEL de David Ricardo Casola	NAVES S.A	BIOS de Eliseo Gómez
	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
a) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los bienes/o servicios objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) en promedio de los dos últimos años (2017-2018). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros). Se verificara mediante la constancia del RUC.	Cumple	Cumple	No Cumple
b) Certificado de Origen, expedido por la Autoridad competente (al efecto de la aplicación del margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	No Presenta	No Presenta	No Presenta
c) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada.	Cumple	Cumple	No Cumple

Observaciones: *al oferente Bios de Eliseo Gómez Romero se le solicito vía Nota 11-19 de fecha 04 de junio del corriente algunas documentaciones formales, que no fueron proveídos a este órgano evaluador en el plazo solicitado, por lo tanto queda* ***descalificado.***

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.-

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** Conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la Declaración Jurada de Menores, Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E, la firma oferente posee la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si el Sr. David Ricardo Casola, con C.I. N° 1.126.553, en su carácter de Representante Legal de la firma **ALUMI CAVEL,** la Sra. Lorena Raquel Szot Sluja con C.I. N° 2.897.663 y el Sr. Luis Teodoro Félix Battilana con C.I. N° 284.609, Representante Legal de la firma **NAVES S.A.**, se encontraba dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Art. 40** conforme a la Resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; constatando que los mismos no poseen registros en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).-

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

Lic. Willians N. Morel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

Lic. Maria C. Ruiz Diaz
Jefe Secc. Adm. y Suministros

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

6. **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Al realizar la verificación se constata que las propuestas son las siguientes:

   a. **ALUMI CAVEL de David Ricardo Casola: Gs. 88.000.000 (Guaraníes Ochenta y Ocho Millones).-**

   b. **NAVES S.A.: Gs. 117.500.000 (Guaraníes Ciento Diecisiete Millones Quinientos Mil).-**

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la Res. DNCP N° 1173/16

Item	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (mínimo) no menor del 30% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 20% del referencial	Precio no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	EMBARCACION TIPO LANCHA CON MOTOR FUERA DE BORDA DE 50 HP, CASCO DE ALUMINIO Y TRAILER	ALUMI CAVEL de David Ricardo Casola	1	120.000.000	88.000.000	84.000.000	144.000.000	CUMPLE	88.000.000
								Total:	88.000.000

Analizado el cuadro se obtiene que todo el precio está enmarcado dentro del monto referencial (mínimo y máximo).-

7. **NORMATIVA LEGAL:** El Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03. El Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo",*** y la RES. DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP N° 956/16.-

8. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** al Consejo de Administración, **SALVO MEJOR PARECER,** cuanto sigue:

   1º. **ADJUDICAR: por el total** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE EMBARCACIÓN TIPO LANCHA CON MOTOR FUERA DE BORDA, CASCO ALUMINIO Y TRAILER",** PAC Nº 360.376**,** de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la siguiente empresa:

   a. **ALUMI CAVEL de David Ricardo Casola:** por un monto de **Gs. 88.000.000 (Guaraníes Ochenta y Ocho Millones)** IVA Incluido.

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

Lic. Willians N. Morel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay
Comité de Evaluación

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.-

Puerto Casado, 06 de junio de 2019.-

Lic. Yanicki G. Ruiz Díaz
Jefe de Control y Contrataciones

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Williams N. Morel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
Adjudicado: ALUMI CAVEL de David Ricardo Casola

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25111507-001	EMBARCACION TIPO LANCHA CON MOTOR FUERA DE BORDA DE 50 HP, CASCO DE ALUMINIO Y TRAILER	Unidad	UNIDAD	1	ALUMI CAVEL / MERCURY	PARAGUAYA / AMERICANA	88.000.000	88.000.000
								Total:	88.000.000

Lic. Maria C. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

Lic. Willians N. Morel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay